

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 909/2000, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancias de D.^a María del Carmen Montero García contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 909/2000, promovido por D.^a María del Carmen Montero García contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999 (B.O.E. del 15 de diciembre de 1999).

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de octubre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de septiembre de 2000, por la que se da publicidad a la concesión subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el 2000.

De conformidad con el Art. 10 de la Orden de 14 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 47 de veinticinco de abril de 2000), por la que se regulan las subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el año 2000, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Evaluación designada a tal efecto,

DISPONGO

Artículo Primero: Conceder las subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el año 2000, por las cantidades que se expresan en el Anexo I.

Artículo Segundo: Desestimar las solicitudes de las Asociaciones que figuran en el Anexo II, por los motivos que en el propio Anexo II se especifican.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Podrán también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, según el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de septiembre de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

Subvenciones concedidas:

1.- Centro de Estudios Mario Roso de Luna	2.000.000.-
2.- Asociación Socio-Cultural Obispo Manzano	1.500.000.-
3.- Asociación Gestores Culturales de Extremadura	1.500.000.-
4.- Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas	1.500.000.-
5.- Amigos de la Fundación Xavier de Salas	2.500.000.-
6.- Asociación Amigos de Badajoz	2.500.000.-
7.- Asociación para la promoción y desarrollo rural de la Comarca de las Villuercas. APRODERVI	750.000.-
8.- Federación Extremeña Grupos de Teatro no Profesional	1.000.000.-
9.- Grupo Folklórico Los Jateros	675.000.-
10.- Asociación para el desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana. ADEVAG	800.000.-
11.- Asociación de Tiempo Libre de Extremadura	750.000.-
12.- Asociación Juvenil Escuela Jalama	180.000.-
13.- Asociación de Coros y Danza El Pucherino	160.000.-
14.- Asociación Cultural Obandina	220.000.-
15.- Asociación Cultural Mujeres Serradillanas	250.000.-
16.- Asociación Cultural Los Bohios	215.000.-
17.- Asociación Cultural entre Zarandas y Alambiques	500.000.-

TOTAL

17.000.000

ANEXO II

1.—Asociaciones Fuera de Plazo:

- 1.—Asociación Vicente Rollano Muñoz.
- 2.—Escuela de Bufones Reales.
- 3.—Asociación Cultura de sordos de Mérida.
- 4.—Asociación de pensionistas San Blas.
- 5.—Asociación Cultural de vecinos Las Nogaledas.
- 6.—Escuela de Bufones Reales.
- 7.—Asociación La Serrana de Piornal.
- 8.—Escuela de Bufones Reales.
- 9.—Escuela de Bufones Reales.
- 10.—AFOMEX.
- 11.—Coordinadora mujeres Montánchez «Retama».
- 12.—Asociación Cultural «El Reuto».
- 13.—Asociación Acido Gráfico-Grabadores de Cáceres.
- 14.—Asociación Músico Cultural Santa Cecilia.
- 15.—Asociación Cultural Valeria.
- 16.—Asociación de Guardias Civiles Coproper 6-J.
- 17.—Asociación de mujeres «Las Candelas».
- 18.—Asociación Amas de Casa Consumidores y Usuarios de Bienvenida.

2.—Asociaciones que no completan la documentación requerida.

- 1.—Asociación de Mujeres el Candil.
- 2.—Asociación Cultural Recreativa de Majadas.
- 3.—Asociación de Vecinos Luis Chamizo.
- 4.—A.M.P.A. Colegio Nuestra Señora de la Granada.
- 5.—A.M.P.A. Colegio Nuestra Señora de la Granada.
- 6.—Asociación Padres de Alumnos de Aliseda.

- 7.—Asociación Padres de Alumnos Virgen de la Peña.
- 8.—Asociación Socio-Cultural de Mujer La Encina.
- 9.—Asociación Amas de Casa La Candelaria.
- 10.—Asociación Mujeres M.A.S.S.
- 11.—Asociación Cultural Musica «Nuestra Sra. Torrealba».
- 12.—Asociación Juvenil y Cultural «La Escarpia».
- 13.—Agrupación Cultural amigos de Ahigal.
- 14.—Asociación de Padres de Alumnos el Manantial.
- 15.—Asociación amas de casa Virgen de la Consolación.
- 16.—Grupo Folklórico Sabor Añejo.
- 17.—Grupo Naturalista Monfragüe.
- 18.—Asociación de mujeres La Palma.
- 19.—Asociación Cultural Ntra. Sra. Almocobar.
- 20.—Asociación Cultural Virgen del Río.
- 21.—Asociación de Estudiantes Universitarios I+D.
- 22.—Asociación Amas de Casa «El Vergel».
- 23.—Asociación de mujeres de Valencia del Mombuey.
- 24.—Asociación Cultural de Coros y Danzas El Salvador.
- 25.—Club de las Tonterías.
- 26.—Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Extremeños.

3.—Asociación Excluida según el artículo 5 de la Orden de 14 de abril de 2000:

- 1.—Fundación Xavier de Salas.

4.—Asociaciones que no han alcanzado la puntuación mínima considerada por la Comisión:

- Sociedad Micológica Extremeña.
- As. Vecino Bellavista.
- As. Coros y danza «La Jara».
- Asociación las Hurdes.
- As. Cultural Nuevo Mundo.
- As. Cultural de mujeres «La Jara».
- ANSER.
- As. Cultural «Alegre Esperanza».
- As. Cult Folkl «Aires Serranos».
- As. de amigos San Lorenzo.
- As. de mujeres La Merced.
- As. Cultural «Las Gramas».
- Asociación ADAEGINA.
- As. gastronómica y cultural «El Narro».
- As. Juvenil «Los Canchos».
- Asoc. de vecinos Barriada del Pilar.
- As. Cult «El Picopato».
- As. vecinos «El Progreso».
- As. cultural «Vegas altas».
- As. Cultural San Cristóbal.

As. de Folklore.
As. Cult. Arturo Gazul de Ucles.
As. de mujeres rurales «Vegaviana».
As. de mujeres progresistas «Elvira Quintana».
Asoc. Extr. «Amanecer».
Asociación mujeres «Virgen de las Vegas».
As. Folklórico cult. «El Venero».
Asoc. de mujeres «Don Alvaro de Luna».
As. amas casa. «Sta Catalina».
As. Cultural de la Tercera edad y pensionistas «La Palma».
As. Coros y danzas «Sopetrán».
Banda de Cornetas y Tambores.
As. de mujeres la Muralla.
As. de directores de coros escolares de Badajoz y provincia.
Asoc. Cult «Universidad Popular Felipe Trillo».
Asoc. Juvenil «Pelai Pérez Correa».
As. de Estudiantes Universitarios I+ D.
As. Cultural Villa de Manzanete.
As. Cult. «La Serrana».
As. Teatro «Farándula».
As. vecinos «Virgen de la Coronada».
As. de mujeres rurales de Fuentes de León.
As. de amigos Castillo de Montánchez.
Asociación de Jóvenes Bonalejos.
Asociación Cultural Flamenca.
Asoc. Folklórico Cult. «La Rondeña».
As. cultural de amas de casa.
As. de mujeres «La Encina».
As. para el desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana. ADEVAG.
Amas casa Comadres.
Colectivo Cultural, Ecologista «Alimoche».
As. Juvenil «El Conjuro».
As. P. Alumnos Colegio «Virgen del Río».
Grupo teatral «Dirección Prohibida».
As. Conserv. Patrim. Hco. Artístico Cilleros.
Grupo Rociero «Cañada Real».
As. Cult. Padres y Madres alumnos «San Rafael».
Asoc. Cult. El Chinarral.
As. La Colmena Extremeña.
Asociación de Audiovisuales.
As. «Ntro. Padre Jesús».
As. Mujeres para la democracia.
As. de Vecinos «Virgen de la Coronada».
Agrupación Fotográfica Extremeña.
Grupo Folklórico «Los Jateros».
As. Artesanos Comarca Miajadas-Trujillo.
As. Encajeras de Acebo.
As. Cult. «San Mateo».

As. Ntra. Sra. de Guadalupe.
As. Cultural coral Gran maestro.
As. vecinos «Virgen de la Coronada».
As. Cultural «La Breña».
As. Juvenil «El Conjuro».
As. para el desarrollo de Barros Oeste (ADEBO).
As. mujeres para la restaurac. y recup. del Patrimonio.
As. Cult. «Amigos de la música».
As. pensionistas Alonso de Ojeda.
APA Sta Bárbara de Alonso Ojeda.
Asociación Ozanam.
As. «La Majada Educación y desarrollo».
As. de mujeres las Candelas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

ORDEN de 3 de octubre de 2000, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de junio de 2000, de habilitación de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 30 de junio de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 80 de 11 de julio, por la que se convocan exámenes de habilitación de Guías Turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas;

DISPONE

PRIMERO.—Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas en virtud de Orden de 6 de septiembre de 2000 (D.O.E. n.º 107 de 14 de septiembre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO.—Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Obras Públicas y Turismo (Dirección General de Turismo), en la